



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

El Sr. Alcalde con fecha 2 de agosto de 2018 ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del ROF.

Decreto

Primero: Delegar expresamente en la Primera Teniente de Alcalde D^a. Aurelia Rodríguez López, las funciones de la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante los días de ausencia (desde el 21/08/2018 hasta el 28/08/2018), que me encontraré fuera de este Municipio.

Segundo: Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero: El Teniente Alcalde Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte.

En Navalcán a 2 de agosto de 2018.–El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.-4072